

08-09-10  
PERMISO  
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM001979  
FOLIO TRÁMITE: 63.023

FECHA EXPEDICIÓN

13-Enero-2016

NOMBRE: HERNANDEZ MOLINA JUANA  
UBICACIÓN: ALVARO OBREGON  
COLONIA: ALVARO OBREGON  
CALLE CRUCE 1: CLEOFAS MOTA  
CALLE CRUCE 2: MANUEL M. DIEGUEZ  
GIRO: VARIOS JARCERIA Y ART. LIMPIEZA PARA EL HOGAR  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 62 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 21

IMPORTE: \$63.84

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:50 a	A:	04:00:50 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:50 a	A:	04:00:50 p
MARTES	SI	DE:	09:00:50 a	A:	04:00:50 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:50 a	A:	04:00:50 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:50 a	A:	04:00:50 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I.D EL TITULAR DEL PUESTO LO DEVERA TRABAJAR EL TITULAR DEL PERMISO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DR. AYUNTAMIENTO  
COMISIÓN AUTORAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN

ACEPTO

HERNANDEZ MOLINA JUANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Este permiso que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productor de contrabando y piratería.
- El mendicantismo o paseante del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o combustibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de espaldas a edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel: 1057.6000 dará a la no renovación del permiso provisional.